



DECRETO N° 0737/25

San Martín de los Andes, 06 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 168/25 de fecha 22 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto corresponde al pago de la facturación por el servicio de energía eléctrica presentada a este Municipio por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), correspondiente al edificio de la Junta Vecinal Barrio Vamep 36 Viviendas.

Que, debido a un desfasaje entre la fecha de vencimiento y la emisión del Decreto N° 168/25, no se pudo efectuar el pago en tiempo y forma de la factura correspondiente al mes de enero, generándose así una deuda con el EPEN.

Que se solicitó una factura actualizada, la cual incluye los gastos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025.

Que debido a lo manifestado en el considerando anterior, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 168/25 de fecha 22 de enero de 2025 y a su vez abonar el monto actualizado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 168/25 de fecha 22 de enero de 2025,

ARTÍCULO 2°: ABONESE al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) la factura N° 0000-04606228, de fecha 26/02/2025, por un monto total de \$33.207,03 (pesos treinta y tres mil doscientos siete con 03/100), correspondiente a la deuda del servicio de abastecimiento de energía eléctrica de los meses de enero y febrero de 2025 para la sede vecinal del Barrio Vamep 36 Viviendas.

ARTÍCULO 3°: IMPUTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes